



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-270-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-241-2025.

Vigencia:

04 DE JUNIO DE 2025. **DEL 04 DE JUNIO DE 2025**

AL 04 DE JUNIO DE 2026.

No. de póliza:

7643 AR.

CONSORCIO GASTRONOMICO DE AKUMAL, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General d Tenatorial Urbano Sustentable el 8 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos p ite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTAURANTE C CERVEZAS, VINOS Y LICORES EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS; RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA. /INOS Y LICORES AL COPEO ubicado municipio de Tulum. Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 20 ón il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, sublicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an lizada la sol tud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACA Y AMBIENTAL CONDICIONADO.

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZAS, LA LICORES EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	RESTAURANTE LOL-HA
RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZAS, 1 NOS Y LICORES AL COPEO	LOL-HA
PROPIETARIO: CONSORCIO GENERALONO DE AKUMAL, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimien pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím ranos. Ermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que d comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 a horario de 22:00 a 6:00 horas.
- gar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas licos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- phibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos qu descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexic aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantepimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamie aguas residuales, trampas de lodos, éntre otros, osí como los comprobantes y manifíestos de pago de la empresa que le proporciol el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde somo en egocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo usi para carreo d</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, a tán o
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días a turales, las Particas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio d de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código, o: res o escribir al correo dir.ecología.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas pr via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corred lice? n@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9 802. acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el c stionario le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene a de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per la de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, en ega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposit. La de las agua, residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre tros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser en las appresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Telum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al peronarde la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de Inspección periódicas que se llevarán y cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es rá de Idame de acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrello Territo jal Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta illa fica a la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dias naturales. PLAN DE MAN O INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, COMPROBANTE E DE MICILE AUAL, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓ DE LAS JÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LO PLATES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La reny ación (el Fex) iso de Operación Ambiental deberá salicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente vara evitar sanciones y multas.

El incumplimento de alguna de las condicionantes autes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a in elemento las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidas com jurídicas. Vicales es.

El presente de l'ento no le exenta de licenciàs, al collegiones o permisos que deberá obtene de l'entre de l'e

RECIBIÓ	/ /WEXION/	AUTORIZO
	C. JORGE AMMANDO ANGULO	INGIADAEMACA BARAMANOLIO
	DIDECCIÓN DOLO PENTABILIDAD	ETERRITORIARINDANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE AUSTENTABILIDAD	DIRECTOR HENTHAL DE BESANKUM Ø. 1100
:	TULUNANGENTALHA/ROO	TERRITORIAL URBANO 3037ENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.